

Quito,

30 de Marzo de 2018

Señor
Ramiro Crespo
Presidente
Analytica Advisors Asesoría S.A.
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

De conformidad con lo que establece el Art. 189 de la Ley de Compañías, por la presente le comunicamos que el Sr. Carlos Eduardo Checa Camacho, ha transferido a favor de:
Ramiro Esteban Crespo Fabara

, el Título de Acción No. 2, contentivo de **50 acciones** ordinarias y nominativas de US\$1.00 de valor, señaladas con los números 4951 al 5000 inclusive.

En base a la disposición legal antes citada, usted se dignará inscribir la transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía.

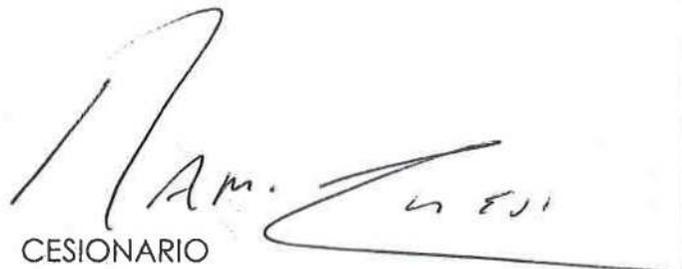
El Cedente es de nacionalidad ecuatoriana y el cesionario de

nacionalidad:-----~~Ecuatoriana~~-----

Atentamente,



Carlos Eduardo Checa Camacho
CEDENTE



CESIONARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANÍA No. 090351410-7

CRESPO FABARA RAMIRO ESTEBAN
GUAYAS/GUAYAGUIL/CARBO /CONCI
22 JUNIO 1950

004-1 0142 05817 M

GUAYAS/ GUAYAGUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1950



Ramiro Esteban Crespo Fabara

ECUATORIANA***** E333311242

CASADO ANA M AREVALO FUELLO

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

RODRIGO CRESPO

ROSA FABARA

QUITO 08/04/2009

08/04/2021

REN 0883413



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2019

008 008 - 358 0903514107

CRESPO FABARA RAMIRO ESTEBAN
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN
QUITO ZONA 4



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

MARGINADO REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÓDIGO 1 N° 000001387024 USD. 5:00

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

En QUITO provincia de QUITO hoy día DIEZ Y NUEVE de JULIO de mil novecientos NOVENTA Y NUEVE, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: RAMIRO ESTEBAN CRESPO FABARA nacido en GUAYAGUIL GUAYAS el 22 de JUNIO de 1950, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión XXXXXXXXXXXXXX, con Cédula N° 090351410-7, domiciliado en QUITO, de estado anterior BIEN CASADO; hijo de RODRIGO CRESPO y de ROSA FABARA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: ANA MARGARITA AREVALO FUELLO nacida en CARTAGENA COLOMBIA el 13 de ENERO de 1972, de nacionalidad COLOMBIANA, de profesión XXXXXXXXXXXXXX, con Cédula N° PS-45-513-317, domiciliada en QUITO de estado anterior XXXXXXX; hija de ESTEBAN AREVALO y de LOURDES FUELLO

LUGAR DEL MATRIMONIO: CARTAGENA COLOMBIA **FECHA:** 31 DE OCTUBRE DE 1998

En este matrimonio reconocieron a su... hijo... llamado.....

bt/. **OBSERVACIONES:**
ESTA INSCRIPCIÓN SE REALIZA MEDIANTE RESOLUCIÓN DICTADA POR LA JEFAURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE QUITO, QUE SE ARCHIVA CON EL N° 2049

FIRMAS: *Margarita Arevalo*

ESPACIO PARA TIMBRES

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez
..... con fecha cuya copia se archiva.
..... de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

R A Z O N: El presente Matrimonio de conformidad con el Art 53 de la Ley Reformatoria al Código Civil, publicado en el Registro Oficial N° 255 de fecha 15 de Agosto de 1999, los Cónyuges RAMIRO ESTEBAN CRESPO FABARA y ANA MARGARITA AREVALO PUELLO. Celebró Capitulaciones Matrimoniales ante el NOTARIO TERCERO del Circuito Cotacachi, Comarca, de fecha 30 de Octubre de 1998 y PROTOCOLIZADO ante el NOTARIO TERCERO del Cantón Quito, de fecha 17 de Noviembre de 1998. Documento que se archiva con el N° 99-020, fecha 14 de Agosto de 1999. EL JEFE DE REGISTRO CIVIL DE PICHINHA, PICHINHA/

[Handwritten signature]
Sección Legal

SERVICIO EXPRESS
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA:
DIRECCIÓN NACIONAL DIRECCIÓN PROVINCIAL
Y SE LE CONFIERE DE ACUERDO AL ART. 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL
ACORDADO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación No. 0126

Año..... Tomo..... Pag..... Acta.....
Drs Drs. Mixto

CERTIFICO
Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico Electrónico
DIRECCIÓN NACIONAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL
JEFATURA CANTONAL
JEFATURA DE ÁREA

[Handwritten signature]
SELECCIONADO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

29 ENE 2013


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 170442986-7
 APELLIDOS Y NOMBRES: CHECA CAMACHO CARLOS EDUARDO
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO: 1959-03-21
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 MARIA AMELIA DE FREITAS





INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO
 V2333V3122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CHECA EDUARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CAMACHO NELLY
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2014-08-01
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-08-01

000643291





DIRECCIÓN GENERAL FIRMA DEL CEDULADO




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

JUNTA N.º: 008 NÚMERO: 008 - 196 CÉDULA: 1704429867
 APELLIDOS Y NOMBRES: CHECA CAMACHO CARLOS EDUARDO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN:
 PROVINCIAS:
 QUITO ZONA:
 CANTÓN:
 CUMBAYA
 PARROQUIA



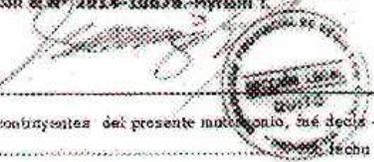

01-08-2014
 D. GEROC



RAZÓN: Por Resolución de la DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL - Quito, 17 de Junio del 2014, y de acuerdo al Art. 90 de la Ley de Registro Civil, se radifica esta inscripción en el apellido de que el único apellido de la contrayente es: DE FREITAS, y no como consta.-MPT.2014.38688.- Quito, 18 de Junio del 2014.-Documento que se archiva con el N° 2014-13678.-Mylram T.

PACIO PARA TIMBRES

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez fecha



..... cuya copia se archiva.

..... de de 19

f)
Jefe de Oficina

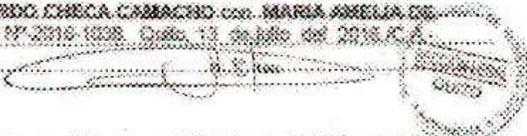
Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez fecha

..... cuya copia se archiva.

..... de de 19

g)
Jefe de Oficina

RAZÓN: Por ACTA NOTARIAL celebrado en la NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO. De fecha, 29 de junio del 2016, se declara ESNUELA LA SOCIEDAD CONYUGAL, existente entre: CARLOS EDUARDO CHECA CARRASCO con MARIA ANIELA DE FREITAS. - Documento que se archiva con el N° 2016-1038. Quito, 13 de julio del 2016. C.A. Ticker N° 214505. MPT 2016-216555.



MARGINADO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 11 Pág. 107 Acta 107

En QUITO provincia de QUITO hoy día VEINTE Y DOS de JUNIO de mil novecientos VEINTE Y OCHO. El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende lo presente acto del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: CARLOS EDUARDO CHECA CARRASCO nacido en QUITO el 21 de MARZO de 1978 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión INGENIERO con Cédula N° 1746982-3 domiciliado en QUITO de estado anterior QUITO hijo de EDUARDO CHECA y de ROSA ROSARIO

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MARIA ANIELA FREITAS PALOMI nacido en QUITO el 20 de MARZO de 1978 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión INGENIERA con Cédula N° 1746982-3 domiciliada en QUITO de estado anterior QUITO hija de ROBERTO DE FREITAS y de ROSA ROSARIO

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 22 DE JUNIO DE 2016

En este matrimonio reconocieron a su hijo llamado

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

[Signature]

[Signature]

